

RESOLUCION Nº **559** /2015

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **05 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 17943 de fecha 23 de julio de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 30 de julio de 2014,
3. Memorandum Nº 452 de fecha 03 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a SALINAS BAEZ BEATRIZ, Rut Nº 8545213-4, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de en arriendo la patente ALCOHOLES Rol 4-510474, giro "DEPOSITO BEBIBAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente COMERCIAL Rol 2-726350, ubicada en la dirección comercial DUQUE DE KENT 902, al Contribuyente IVAN ALEJANDRO ULLOA VERGARA, [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/PFR/dg
24/02/2015

895843